

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 221 -2017-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, **27 NOV. 2017**

VISTO:

El Expediente N° 4734-2017, Informe N° 282-2017-U-ADM/HH/MINSA, Informe N° 555-2017-A.LOG.U.ADM-HH-MINSA, sobre modificación del Plan anual de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1341, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-D-HH-IGSS de fecha 06 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Unidad Ejecutora 032 Hospital de Huaycán, actualmente al haberse desactivado el IGSS, Unidad Ejecutora 140: Hospital de Huaycán;

Que, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6°, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero del 2016, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, así como en el Numeral 7.6.2 de la citada directiva, literalmente señala que, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios, y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor referencial de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorandum N° 140-2017-APOYO AL TRATAMIENTO HH/MINSA, Informe N° 111-2017-A.SEGUROS-U.ADM-HH, como usuarios el jefe de Apoyo al Tratamiento, Coordinador del Área de Seguros y otros, cumplen con efectuar el requerimiento de un ambiente exclusivo para almacén de alimentos para el PANTEBEC, para el acervo documentario del área administrativa, ambientes para el área de personal y ambientes para el almacén especializado de medicamentos, y según Informe N° 248-2017-U.ADM/HH, la Unidad de Administración determina el alquiler de un local para el almacén especializado de medicamentos y áreas administrativas, estableciendo los términos de referencia para atender dicha necesidad, por lo que debe incluirse el procedimiento de "Contratación del Servicio de Alquiler de local Para Almacén



Y. HILARIO F



Especializado de Medicamentos y Áreas Administrativas", por un valor referencial de Ciento Veintinueve Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 129,500.00);

Que, por lo antes indicado, corresponde disponer mediante acto resolutivo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán para el Año Fiscal 2017, incluyendo el procedimiento de contratación para la adquisición del servicio de "Contratación del Servicio de Alquiler de local Para Almacén Especializado de Medicamentos y Áreas Administrativas", por un valor referencial de Ciento Veintinueve Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 129,500.00);

Contando con la aprobación del Jefe de la Unidad de Administración, visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Legal;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 30225, su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones 2017, del Hospital de Huaycán con la INCLUSION del procedimiento de selección que se indica:

INCLUSION AL PAC – 2017

PAC	Descripción	Tipo	Cant Ítems	Valor Estimado	Fecha Tentativa	F.F
016	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN ESPECIALIZADODE MEDICAMENTOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS" Objeto : Servicios Lugar de Ejecución: Lima/Lima/Ate	CD	001	S/ 129,500.00	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Coordinación del Area de Logistica publique la presente resolución de Modificación del PAC- 2017 con la Inclusión de nuevos procedimientos de selección del Hospital Huaycán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal web de la entidad la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



- JLSV/yhf.-
DISTRIBUCION:
 Dirección.
 U. Administración.
 U. Planeamiento Estratégico
 O. Asesoría Legal.
 C. A. Logística.
 O. Comunicaciones.
 Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
G.M.P. 29588
DIRECTOR

